


RESOLUCIÓN No 1310 FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA
UN ENCARGO”**

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Nacional; y en las facultades legales del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 648 de 2017; y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”*
2. Que el empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 04, Nivel Asesor, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva.
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal encargar en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 04, Nivel Asesor, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.
4. Que conforme al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.41, los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
5. Que el artículo 2.2.5.5.43, señala que en los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.
6. Que el artículo 2.2.5.5.44 consagra que el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar como JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA, Código 115, Grado 04, Nivel Asesor, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, al Doctor **SEBASTIAN GÓMEZ LOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No **15.518.074**, quien se desempeña actualmente como Asesor(Jurídico), código 115, Grado 02, Nivel Asesor, de Naturaleza de libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta, mientras dure la vacancia definitiva del cargo.





ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor **SEBASTIAN GÓMEZ LOTERO**, asumirá de manera total las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 04, Nivel Asesor de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

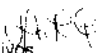
ARTICULO TERCERO: El Doctor **SEBASTIAN GÓMEZ LOTERO**, devengará el salario del empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 04, Nivel Asesor, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta, por tratarse de una vacancia definitiva.


ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.


Dada en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los doce (12) días del mes de septiembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó: Natalia Andrea Londoño Grajales 
Secretaria de Servicios Administrativos

Revisó: Ana María Bobadilla González 
Subdirectora Talento Humano

Proyectó: Víctor Gallego Muñoz 
Apoyo Profesional Servicios Administrativos